



VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Ariel KAPLAN en la que dá a conocer una serie de situaciones que, a su entender, invalidarían el concurso para el cargo de Profesor Adjunto con D.E. (cód. int. del cargo: 07/04) en trámite, y al cual se ha inscripto como aspirante al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien en la nota referida en los Vistos el Dr. Kaplan no formula un planteo formal de recusación u objeción a los miembros del tribunal o a los otros aspirantes, este HCD decidió dar trámite de recusación a los miembros del tribunal y a los aspirantes al cargo mencionados en la citada nota;

Que, como consecuencia de ello, se les solicitó y se ha recibido en contestación el descargo correspondiente de cada una de las personas involucradas;

Que de las notas de descargo presentadas por los Dres. Manuel TOVAR, Mario PASSEGGI, Rafael CALVO, Patricia LEVSTEIN y Horacio PASTAWSKI, no surge que los nombrados se encuentren comprendidos en las causales de recusación previstas en la reglamentación vigente;

Que la referencia del Dr. Kaplan respecto a: *i) la insuficiente experiencia o capacidad de los otros aspirantes para dictar cursos básicos de la carrera o de la especialidad, o dirigir Trabajos Finales o Seminarios; ii) que la formación previa y el tema de los trabajos realizados por los otros aspirantes no está en el área de la RMN, no son materia de recusación u objeción de otros aspirantes al cargo;*

Que, si bien las presentaciones realizadas por los Dres. Levstein y Pastawski para inscribirse en el concurso mencionado sólo llevan firmada la respectiva primera hoja, fueron

-/-/-/-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

-/--/--

presentadas por los propios interesados y entregadas al personal de la Facultad, que de inmediato folió cada hoja de tales presentaciones;

Que dicho mecanismo garantiza la autenticidad del origen de cada foja de esas presentaciones;

Que la consideración, o no, de la experiencia de otros aspirantes acreditada por certificados no autenticados no es materia de recusación u objeción de esos aspirantes y sólo debe ser entendida por el respectivo tribunal de concurso,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA,
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rechazar la recusación presentada por el Dr. Ariel Kaplan a los miembros del tribunal Dres. Manuel Tovar, Mario Passeggi y Rafael Calvo, y a los aspirantes Dres. Patricia Levstein y Horacio Pastawski.

Artículo 2°. Rechazar las objeciones presentadas por el Dr. Ariel Kaplan a los aspirantes a dicho cargo Dres. Patricia Levstein y Horacio Pastawski.

Artículo 3°. Adjuntar la nota del Dr. Ariel Kaplan, los respectivos descargos y copia de la presente resolución a la carpeta de documentación a entregar a cada miembro del tribunal de este concurso.

Artículo 4°. Notifíquese al recurrente, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO